

EXT-MIRE-2023-090550

Palabra Clave: 99ACE44F

Registrado por: Pineda, Celso

Fecha: 09- nov-2023 a las 10:31:38

Area destino: Dirección de Organismos y Conferencias Internacionales

Para consulta llamar al Telefono: +(507) 511-4100,4200

Aviso: contiene información confidencial para uso exclusivo del emisor de la correspondencia.

Ingresar a www.mire.gob.pa para la consulta de Correspondencia



Secretaría General
Procuraduría General de la Nación

Panamá, 7 de noviembre de 2023
PGN-SG-546-2023

Licenciada
Siurania Mirones Castillo
Directora
Organismos y Conferencias Internacionales
Ministerio de Relaciones Exteriores
E.S.D.

Señora Directora:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión a la copia de la nota DGOCI-MIRE-2023-076698 de fecha 28 de septiembre de 2023, enviada para esa misma fecha vía correo electrónico kbernal@mire.gob.pa, en donde solicita conforme a lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 9/2, atender cuestionario con objeto de presentar contribuciones relacionadas con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la declaración política adoptada en junio de 2021, por la Asamblea General en la conferencia de la Convención, titulada "Nuestro compromiso común de afrontar eficazmente los retos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y fortalecer la cooperación internacional".

En tal sentido, solicita a esta institución remitir las contribuciones relacionadas con la aplicación de la Convención y la declaración política, en lo referente a las buenas prácticas y progresos realizados en el uso de los mecanismos de cooperación internacional en el marco de la Convención.

Sobre el particular, me sirvo remitir las siguientes respuestas al cuestionario, atendido por los funcionarios del Ministerio Público especializados en la investigación de los delitos Contra la Administración Pública y el despacho a cargo de conocer los temas relacionados en materia de cooperación internacional, en este caso la Fiscalía Superior de Asuntos Internacionales.

Anexo - Cuestionario

Medidas adoptadas para aplicar la Convención y los compromisos contenidos en la declaración política de la Asamblea General de la ONU, así como las buenas prácticas y los progresos realizados en el uso de los mecanismos de cooperación internacional en el marco de la Convención

País	Panamá
Autoridad/autoridades de ejecución	Ministerio Público de Panamá
Párrafo(s) correspondiente(s) de la declaración de la Asamblea General de la ONU y/o artículo(s) de la Convención	Capítulo II, Artículo 5 de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción.
Título de la iniciativa	"Jornadas de capacitación a entidades estatales en materia de delitos Contra la Administración Pública"
Palabras clave de la iniciativa	Capacitación
Breve resumen de la iniciativa (indique la fecha de inicio/duración, si procede)	Esta buena práctica se realiza periódicamente, a requerimiento de las instituciones públicas interesadas de acuerdo a la necesidad que mantengan las entidades de capacitar al personal para prevenir hechos delictivos relacionados a la correcta administración pública, la cual debe desempeñar cada funcionario que se encuentra a cargo de la cosa pública. Del mismo modo, evitar la vulneración del deber funcional.
Descripción detallada de la iniciativa	Asistir a entidades estatales a fin de capacitar en lenguaje sencillo y asertivo a los funcionarios según su perfil, con el propósito que estos comprendan el alcance y consecuencias de actuar en contra de la Ley. Estas capacitaciones van encaminadas a prevenir la comisión de delitos que atentan Contra la Administración Pública y Contra el Patrimonio Económico del Estado.
Enseñanzas extraídas en la aplicación de la iniciativa	Los funcionarios que reciben la capacitación han mostrado satisfacción ante el material que se les ha explicado, puesto que han podido comprender que las conductas que antes consideraban normales pudieran generar la comisión de un delito.
Dificultades encontradas en la aplicación de la iniciativa	La falta de conocimiento de los servidores públicos, en cuanto al deber de cuidado en el manejo de la cosa pública.
Enlace a más información	Fiscales Superiores Anticorrupción. 505-3295/505-3274/505-3206/505-3246/505-3236

Pais	Panamá
Autoridad/autoridades de ejecución	Ministerio Público
Párrafo(s) correspondiente(s) de la declaración de la Asamblea General de la ONU y/o artículo(s) de la Convención	Capítulo I, Artículo I, de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción.
Título de la iniciativa	"Conformación de Equipo Multidisciplinario para la investigación en los casos de corrupción"
Palabras clave de la iniciativa	Equipo Multidisciplinario
Breve resumen de la iniciativa (indique la fecha de inicio/duración, si procede)	Se realizaron los nombramientos de nuevos Contadores Públicos Autorizados y analistas financieros; así también de nuevos fiscales, con la finalidad de mantener a los profesionales que conforman la Fiscalía Anticorrupción, se han facilitado la capacitación que les otorguen las capacidades necesarias para identificar las nuevas conductas criminales económicas relacionadas a la actividad delictiva contra la administración pública (peculado, soborno internacional, enriquecimiento injustificado) y otros hechos delictivos conexos, como el blanqueo de capitales; así como la investigación y litigación de las causas. Con ello, se garantiza la permanencia de la buena práctica en la estructura del Ministerio Público y que se obtengan los resultados esperados.
Descripción detallada de la iniciativa	Podemos identificar como una buena práctica la conformación de un equipo interdisciplinario para la gestión de la Fiscalía Anticorrupción; tal como lo permitió la Resolución No. 5 de 23 de enero de 2015 de la Procuraduría General de la Nación, mediante la cual adoptó una nueva estructura para la Fiscalía Anticorrupción con la finalidad de hacerle frente a las investigaciones relacionadas con el fenómeno de la corrupción y combatir de forma eficaz esta modalidad de criminalidad. En dicha estructura se incorporó al equipo de trabajo analistas financieros y contadores públicos autorizados, que reúnen las capacidades necesarias para proporcionar al fiscal los análisis que le permitan comprender y obtener los medios de convicción para acreditar el delito, identificar a los autores/participes; así como la persecución y posterior restitución de activos ilícitos derivados de los delitos contra la administración pública y/o actos de corrupción.
Enseñanzas extraídas en la aplicación de la iniciativa	En cuanto a las lecciones aprendidas podemos indicar que no solo la entrada en vigencia del Sistema Penal Acusatorio sino también la modernización en el sector de la administración de justicia que incluye al Ministerio Público, evidencia la necesidad que se evalúen los instrumentos que le permitan al fiscal ser más eficiente en la persecución del delito y al equipo multidisciplinario. Por lo que, al establecer estrategias de comunicación entre los brazos auxiliares del Ministerio Público, esto permite la agilización de las diligencias dispuestas y desarrolladas en virtud de las modernas técnicas de investigación, necesarias para las investigaciones complejas, entre ellas, las de corrupción de servidores públicos.

Dificultades encontradas en la aplicación de la iniciativa	En cuanto a los desafíos para la implementación y continuidad de la buena práctica, es dable mencionar, que los equipos multidisciplinarios conformados para la investigación de los casos de corrupción, son en la mayoría desintegrados en el transcurrir del tiempo, debido a la necesidad del recurso humano especializado en otras áreas y por la falta del presupuesto necesario para nombrar y/o equiparar al ya existente.
Enlace a más información	www.ministeriopublico.gob.pa/wp-content/uploads/2016/06/RES.5-01-205.pdf ruth.morcillo@procuraduria.gob.pa

País	Panamá
Autoridad/autoridades de ejecución	Ministerio Público
Párrafo(s) correspondiente(s) de la declaración de la Asamblea General de la ONU y/o artículo(s) de la Convención	Capítulo II, Artículo 5 # 1, de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción.
Título de la iniciativa	"Jornada de Volanteo y Sensibilización en la lucha Contra la Corrupción"
Palabras clave de la iniciativa	Volanteo y Sensibilización
Breve resumen de la iniciativa (indique la fecha de inicio/duración, si procede)	Alrededor de 100 funcionarios de las Fiscalías Anticorrupción abordaron a la comunidad y se les explicó nuestra labor y ellos a su vez nos transmitieron sus inquietudes.
Descripción detallada de la iniciativa	Volanteo en los predios de la sede de las Fiscalías Anticorrupción, donde Fiscales y funcionarios de esta dependencia entrega de información (trípticos, folletos, afiches) a los ciudadanos, concernientes a la lucha contra la corrupción, y el rol que ejerce el Ministerio Público de Panamá.
Enseñanzas extraídas en la aplicación de la iniciativa	Mayor seguridad de la ciudadanía al momento de presentar sus denuncias. Gracias a este tipo de actividades, se ha tenido un incremento de denuncias por las diversas vías, entre ellas, call center y denuncias anónimas.
Dificultades encontradas en la aplicación de la iniciativa	Romper la barrera entre el ciudadano y los funcionarios al momento del abordaje.
Enlace a más información	Fiscales Superiores Anticorrupción central telefónica 505-3285. ltzel.koo@procuraduria.gob.pa

Pais	Panamá
Autoridad/autoridades de ejecución	Ministerio Público
Párrafo(s) correspondiente(s) de la declaración de la Asamblea General de la ONU y/o artículo(s) de la Convención	Artículo 8 # 4 y 5, de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción
Título de la iniciativa	Creación de la Oficina de Atención Ciudadana del Ministerio Público.
Palabras clave de la iniciativa	Creación de oficina
Breve resumen de la iniciativa (indique la fecha de inicio/duración, si procede)	<p>La buena práctica se adoptó en el Ministerio Público en el 2013, relacionado al manejo de un código de marcación abreviada y de la utilización de las cuentas informativas de INSTAGRAM, TWITTER y FACEBOOK, las cuales en definitiva son administradas por el Departamento de Prensa del Ministerio Público, que vienen a ser parte del recurso humano dotado a tal efecto, una jefa la cual dirige dicho Centro y el personal a su mando.</p> <p>En efecto, la recepción de quejas, denuncias, que tengan que ver con las funciones públicas y el mal uso de bienes estatales, se realizará a través del sistema tecnológico de comunicación, con múltiples canales de comunicación a través del código telefónico abreviado 3-1-1 y vía internet a través de www.311.gob.pa</p>
Descripción detallada de la iniciativa	La oficina de atención ciudadana del Ministerio Público, fue creada a través de la Resolución No. 25 de 19 de marzo de 2013. Este Despacho ayuda a conocer desde la perspectiva del usuario, detalles relacionados a quejas o denuncias que involucre a los funcionarios en el ejercicio de la gestión pública, y del mal empleo de los bienes estatales. Según información proporcionada por la web del Ministerio Público, se le considera como "un mecanismo para que todas las personas exijan el cumplimiento de todos los derechos relativos a la responsabilidad que tiene el Ministerio Público en su funcionamiento, conforme está establecido en la Carta de Derechos de las personas.
Enseñanzas extraídas en la aplicación de la iniciativa	Existe mayor concientización del ciudadano, sobre el correcto desenvolvimiento de la cosa pública, así como el sentido de pertenencia, frente a los bienes públicos que sean mal utilizados por nuestros servidores públicos. Igualmente, el funcionario, forma conciencia sobre el correcto y adecuado cumplimiento de las funciones públicas, ante la vigilancia permanente del ciudadano común. Igualmente, se asegura la preservación y el uso adecuado de los recursos asignados a los funcionarios en el desempeño de sus funciones; así también ayuda a crear en el servidor público, sentido de pertenencia sobre el uso adecuado y correcto de los bienes a él confiados.

Dificultades encontradas en la aplicación de la iniciativa	Una de las dificultades en el uso de la herramienta es el temor de los denunciadores, víctimas y /o testigos a ser identificados por lo que se abstienen de utilizarla, sobre todo si conlleva la participación de un servidor público como presunto infractor.
Enlace a más información	https://ministeriopublico.gob.pa/centro-atención-ciudadana-311/contacto-atención-ciudadana-311/ @PGN_PANAMA- INSTAGRAM @PGN_PANAMA –TWITTER

País	Panamá
Autoridad/autoridades de ejecución	Ministerio Público
Párrafo(s) correspondiente(s) de la declaración de la Asamblea General de la ONU y/o artículo(s) de la Convención	Capítulo I, artículo 1 y Capítulo III, artículo 42 de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción
Título de la iniciativa	"Creación de una Fiscalía Anticorrupción en la Provincia de Veraguas"
Palabras clave de la iniciativa	Creación
Breve resumen de la iniciativa (indique la fecha de inicio/duración, si procede)	Evaluación de la cantidad de casos que correspondían a las provincias centrales, Chiriquí y Bocas del Toro y de esa manera dotar del recurso humano especializado en los delitos Contra la Administración Pública.
Descripción detallada de la iniciativa	El Ministerio Público atendiendo al principio de acceso a la justicia adoptó la decisión de crear una sede de la Fiscalía Anticorrupción en la Provincia de Veraguas, con la finalidad de dar celeridad a causas que se presentan en el interior del país, de forma específica para aquellos que se originaron por la posible utilización de fondos asignados a todos los Municipios, Juntas Comunales y Alcaldías de la República de Panamá. Dicha sede se le dotó con la presencia de un Fiscal Anticorrupción docto en la materia, así como el personal que lo compone, de modo que facilite la labor del fiscal en las áreas de las provincias centrales, Chiriquí y Bocas del Toro.
Enseñanzas extraídas en la aplicación de la iniciativa	Podemos identificar como lección aprendida de la implementación de la buena práctica, la intermediación con el agente de instrucción, que satisface la necesidad del servicio de forma inmediata y es el enlace directo con las fiscalías especializadas, lo que permite, en atención al nuevo modelo de gestión, resolver causas de alto perfil en menos tiempo.

Dificultades encontradas en la aplicación de la iniciativa	Como desafío, lo sigue siendo, el tener que resolver con el recurso humano que se tiene y la escasez de personal especializado, como auditores, analistas financieros, entre otros, que obliga a la institución a hacer los enlaces con las instituciones afines para suplir dicha falta.
Enlace a más información	www.ministeriopublico.gob.pa/inaquran-oficina-de-la-fiscalia-anticorrupcion-en-veraguas/ javier.mitre@procuraduria.gob.pa
País	Panamá
Autoridad/autoridades de ejecución	Procuraduría General de la Nación a través de la Fiscalía Superior de Asuntos Internacionales como Secretaría Técnica Permanente
Párrafo(s) correspondiente(s) de la declaración de la Asamblea General de la ONU y/o artículo(s) de la Convención	Artículo 43 # 1 y artículo 46 # 1 de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción.
Título de la iniciativa	Mejora de la asistencia jurídica y cooperación internacional para la prevención, investigación y juzgamiento de actos de corrupción.
Palabras clave de la iniciativa	Asistencia jurídica y cooperación internacional
Breve resumen de la iniciativa (indique la fecha de inicio/duración, si procede)	El Comité Técnico Interinstitucional (CTI) de Autoridades Centrales y Entidades Relacionadas con la Gestión de Solicitudes de Asistencia Jurídica Internacional en Materia Penal de la República de Panamá, ha sido creado para coordinar las acciones tendientes a promover la mejora y eficiencia de los procedimientos de atención de solicitudes de asistencia jurídica internacional en materia penal, y surge a partir de un importante conjunto de reuniones de las Autoridades Centrales de Panamá, dirigidas a optimizar la cooperación jurídica internacional, está integrado por la Oficina de Asuntos Jurídicos Internacionales del Órgano Judicial, la Fiscalía Superior de Asuntos Internacionales de la Procuraduría General de la Nación, la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales y Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Dirección de la Oficina para la Ejecución de los Tratados de Asistencia Legal Mutua y Cooperación Internacional del Ministerio de Gobierno, y conto para su adopción con el acompañamiento del componente de cooperación entre sistemas de justicia del Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado (EL PAcCTO).

Descripción detallada de la iniciativa	La asistencia jurídica internacional representa uno de los mecanismos principales del sistema de cooperación internacional en materia penal y son esenciales para hacer frente a la delincuencia organizada transnacional y coadyuvar en la investigación y juzgamiento de actos de corrupción, en el marco del Estado de derecho. Las Autoridades Centrales son los órganos nacionales encargados de formular, recibir y ejecutar las solicitudes de asistencia jurídica internacional, o transmitir esas solicitudes a las autoridades nacionales competentes para su ejecución, por lo que este comité permite mejorar la capacidad para brindar asistencia jurídica internacional a otros Estados y fortalecer la calidad de los requerimientos de asistencia jurídica internacional presentados por las autoridades competentes panameñas a otros Estados.
Enseñanzas extraídas en la aplicación de la iniciativa	Al existir en Panamá una pluralidad de autoridades centrales y entidades relacionadas con la asistencia jurídica internacional en materia penal, la constitución de este Comité Técnico Interinstitucional ha posibilitado la mejor coordinación de recursos, capacidades y buenas prácticas traduciéndose en la mejora permanente, eficacia, eficiencia y oportunidad de los requerimientos de asistencia jurídica internacional principalmente en delitos de corrupción y delitos conexos, posibilitando una mejor articulación de la colaboración entre los Estados en casos de carácter transnacional.
Dificultades encontradas en la aplicación de la iniciativa	Las principales dificultades para la aplicación de la iniciativa estuvieron en la negociación del Memorando de Entendimiento de constitución; no obstante, una vez consensuado el trabajo del Comité ha sido sumamente exitoso con productos, capacitaciones y buenas prácticas implementadas. Otro de las dificultades es la articulación de acciones con entidades del Estado que no forman parte del Comité con las que actualmente se trabaja para seguir mejorando las capacidades del Comité y de la asistencia jurídica internacional en materia penal.
Enlace a más información	https://ministeriopublico.gob.pa/fiscalia-superior-asuntos-internacionales/comite-tecnico-interinstitucional-cti/ +507 520-1995 ainternacionales@procuraduria.gob.pa

País	Panamá
Autoridad/autoridades de ejecución	Ministerio Público
Párrafo(s) correspondiente(s) de la declaración de la Asamblea General de la ONU y/o artículo(s) de la Convención	Artículos, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 13 de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción
Título de la iniciativa	Fortalecimiento de la transparencia en la página web institucional
Palabras clave de la iniciativa	Transparencia, página web, acceso a la información
Breve resumen de la iniciativa (indique la fecha de inicio/duración, si procede)	La buena práctica se adoptó en el Ministerio Público en el año 2022, en cumplimiento con lo estipulado en la Ley No. 6 del 22 de enero de 2002 Que Dicta Normas para la Transparencia en la Gestión Pública y se actualiza la información mensualmente.
Descripción detallada de la iniciativa	<p>La página web de la Procuraduría General de la Nación a partir del año 2022 fue fortalecida en materia de acceso a la información y transparencia poniendo a disposición de la opinión pública la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Reglamento interno *Políticas institucionales *Plan estratégico *Manual de procedimiento *Estructura organizativa *Seguimiento de documentos *Descripción de formularios *Reglas de procedimientos *Proyectos y programas institucionales *Estructura y ejecución presupuestaria *Estadísticas *Programas desarrollados *Actos públicos *Contratación de funcionarios *Designación de funcionarios *Planilla *Gastos de representación *Costos de viajes *Viáticos *Solicitudes de información *Solicitudes resueltas y negadas <p>Además, consta la rendición de cuentas de la Procuraduría General de la Nación, información estadística en materia anticorrupción y existe un apartado denominado casos de alto perfil donde se explican los avances de los casos de gran impacto para la ciudadanía entre ellos los casos relacionados con corrupción.</p>
Enseñanzas extraídas en la aplicación de la iniciativa	La iniciativa ha contribuido a fortalecer la cultura de rendición de cuentas y transparencia, haciendo más cercano el rol del Ministerio Público a la sociedad en general.

	Ha permitido el seguimiento de la sociedad a las actuaciones que se realizan y fortalecer la confianza de la ciudadanía en el rol que desempeña la Procuraduría General de la Nación en el ejercicio de la acción penal y la persecución de los delitos, especialmente contra la corrupción.
Dificultades encontradas en la aplicación de la iniciativa	Una de las dificultades ha sido que la ciudadanía entienda las limitaciones en cuanto al acceso a la información de los procesos penales y la información que se puede o no compartir, en virtud de las normas de confidencialidad y el principio de estado de inocencia.
Enlace a más información	https://ministeriopublico.gob.pa/transparencia/ https://monitoreo.antai.gob.pa/transparencia/12 https://ministeriopublico.gob.pa/organizacion/publicaciones/informe-de-gestion/ https://ministeriopublico.gob.pa/estadisticas-judiciales/anticorrupcion/ https://ministeriopublico.gob.pa/casos-de-alto-perfil/

Atentamente,



José Antonio Candanedo Chiam
Secretario General

JACCH/cv

